

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23599 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 263/2013, en el que figura como concursada Nous Cano, S.L., CIF B95609749, se ha dictado el 29 de marzo de 2016 auto que declara concluido el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 29 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027906-1